ACTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2024
ACTA No. 001-2026
(26 de marzo de 2026)

En las instalaciones del Hotel Morasurco Salón Achalay, siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) se da inicio a la rendición de cuentas de la vigencia 2024 de la Promotora de Turismo de Nariño - TURNARIÑO LTDA.

Que, a la Dra. Karen Liliana Angulo, quien fungió como Gerente de Turnariño Ltda, para el periodo 11 de marzo de 2025 a 29 de agosto de 2025, le asistía el deber de realizar la *RENDICION DE CUENTAS DE LA GESTION DE TURNARIÑO EN LA VIGENCIA 2024,* sin embargo, la misma no fue realizada, situación que fue observada de manera expresa por parte de la Gerente (E) entrante Dra, Juny Lisseth Garcia Bravo, al informe de gestión presentado extemporáneamente por la Dra. Angulo.

Que la Gerente (E) entrante Dra, Juny Lisseth García Bravo, está comprometida con atender las disposiciones legales, tales como: Ley 489 de 1998, la Ley 1712 de 2014, Ley 850 de 2003 y Ley 1755 de 2015, y Ley 1757 de 2015, entre otras, con las que se coincide que la rendición de cuentas a la ciudadanía es deber que tienen los servidores públicos de responder públicamente, por los recursos, las decisiones y la gestión realizada en ejercicio del poder que les ha sido delegado.

Que con fundamento en lo anterior y en cumplimiento de los compromisos adquiridos con ocasión al acta No. 001 de fecha del Comité CICI de fecha 13 de enero de 2026, la Gerente (E) expidió la resolución No. 024 de 17 febrero de 2026, *Por medio de la cual, se conforma el comité para la RENDICION DE CUENTAS DE LA GESTION DE TURNARIÑO EN LA VIGENCIA 2024*, con el fin de atender las disposiciones legales existentes en materia de control social, acceso a la información y rendición de cuentas, las cuales incluyen acciones para suministrar información y dar explicaciones al ciudadano sobre los resultados de la gestión institucional de Turnariño Ltda.

Que atendiendo las disposiciones de la Resolución No. 024 de 17 de febrero de 2026, el Comité de Rendición de Cuentas delega como encargada del protocolo a la Asesora Jurídica de la empresa.

En uso de la palabra, la doctora Silvana Vanessa Guerrero García, quien procede a leer el orden del día:

1. Himno de la República de Colombia
2. Himno del Departamento de Nariño
3. Instalación de Rendición de Cuentas a cargo de la Asesora Jurídica SILVANA VANESSA GUERRERO GARCIA.
4. Informe de Rendición de Cuentas a cargo de la Gerente JUNY LISSETH GARCIA BRAVO
5. Recepción de preguntas realizada por el público
6. Respuesta de preguntas por parte de la Gerente JUNY LISSETH GARCIA BRAVO
7. Refrigerio
8. Clausura del evento.

Se da inicio a la Rendición de Cuentas de la Gestión de TURNARIÑO LTDA, de la vigencia 2025:

1. Se entonan las notas del himno de la República de Colombia
2. Se entonan las notas del himno del Departamento de Nariño
3. Toma la palabra la Asesora Jurídica de TURNARIÑO LTDA, SILVANA VANESSA GUERRERO GARCIA, quien agradece la asistencia de invitados, grupos de interés y demás trabajadores de la Entidad.

Indica al auditorio que TURNARIÑO LTDA, está constituida como una empresa industrial y comercial del estado, cuyos socios son el Departamento de Nariño, el Municipio de Pasto y el Municipio de Cumbal, y de acuerdo con lo determinado en la Ley 468 de 1998, tiene la categoría de entidad pública perteneciente a la rama ejecutiva.

Esta rendición se realiza de conformidad con lo establecido en la Ley 1757 de 2015 que reglamentó la rendición de cuenta, las entidades públicas están obligadas a cumplir con el control social, pero en el parágrafo del artículo 50 de mencionada ley se exceptúan a las EICE, debido a sus actividades comerciales cuando compitan con el sector privado, situación que aplica para la TURNARIÑO LTDA.

Agrego que, para cumplir con estos mandatos de Ley, las empresas industriales y comerciales del Estado, deben definir su propia metodología de rendición de cuentas y formular una estrategia anual con actividades que le permitan cumplir con informar, explicar y dar a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, sociedad civil, otras entidades públicas, organismos de control y demás actores interesados, a partir de la promoción del diálogo (art 48 de la Ley 1757 de 2015), sobre los temas que no se consideren información de reserva o clasificada.

Que de conformidad con la ESTRATEGIA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2024, se determinó la metodología para la rendición de cuentas y se concertó la información de la vigencia 2024 para presentarse el día hoy, por la gerencia encargada Dra. Juny Lisseth Gacria Bravo.

Pone en conocimiento de los presentes que se les entregará dos formatos, uno de preguntas y sugerencias y otro que corresponde a una encuesta de satisfacción. Informa la metodología para la entrega y recepción del formato de preguntas y para las correspondientes respuestas por parte de la Gerente (E).

Solicita que la encuesta entregada al momento del registro, luego de ser diligenciada sea entregada al finalizar la jornada de rendición de cuentas.
Sin otro particular, se procede a dar la apertura formal a la primera rendición de cuentas de la Promotora de Turismo de Nariño Limitada TURNARIÑO LTDA vigencia 2024.

4. Toma la palabra la doctora JUNY LISSETH GARCIA BRAVO, en calidad de Gerente y Representante Legal Encargada de TURNARIÑO LTDA, efectúa una presentación mediante la

cual comunica la composición de la empresa, la misión y visión, informa los bienes de propiedad de la empresa y procede a detallar el trabajo realizado por cada una de las áreas de la empresa así: Oficina Jurídica, Dirección Comercial, Dirección Operativa, Dirección Financiera, Talento Humano y Control Interno en la vigencia 2024.

Hace parte de la presente acta, documento PDF que contiene las diapositivas de power point expuestas durante la rendición de cuentas.

5. Se reciben los formatos de preguntas y sugerencias, diligenciados, los cuales hacen parte integra de la presente acta. Se procedió de manera pública con la lectura de las preguntas, concediendo el espacio necesario a la Gerente (E) para brindar una respuesta a cada una de las preguntas y/o sugerencias presentadas.

6. La Gerente (e) brinda respuesta a las preguntas de forma pública.

7. El personal del área de restaurante integrante del equipo operativo de TURNARIÑO LTDA, hace entrega de un refrigerio a todos los asistentes.

8. Se clausura el evento y se agradece la asistencia a todos los presentes.

NOTA: Se deja constancia que la presentación, los formatos de encuestas, preguntas, y el registro fotográfico de la rendición de cuentas será aportado en medio magnético para que repose en el expediente de la rendición de cuentas de la vigencia 2024.

La presente acta se firma y aprueba por los integrantes del Comité de Rendición de Cuentas:

-ORIGINAL FIRMADO-
CRISTHIAN CAICEDO FAJARDO
DIRECTOR OPERATIVO (E)

-ORIGINAL FIRMADO-
JOHNSON EDGARDO CORDOBA MUÑOZ
DIRECTOR FINANCIERO

-ORIGINAL FIRMADO-
ROLAND FARID RIASCOS PALOMEQUE
DIRECTOR COMERCIAL

-ORIGINAL FIRMADO-
MARIO ALEXANDER LOZANO AMAGUAÑA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO II TALENTO HUMANO

-ORIGINAL FIRMADO-
SILVANA VANESSA GUERRERO G
ASESORA JURIDICA

-ORIGINAL FIRMADO-
EDILMA ANDRADE TORRES
JEFE DE CONTROL INTERNO